

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N° 50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL Y N° 43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 2 de junio de 2023.

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	49-2019	Cuarenta y nueve - dos mil diecinueve	Abramor González González	Todos quienes resulten responsables	TRES (3)